FORMATO ANEXO ADENDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA – REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – ESPINAL
ANEXO ADENDA NÚMERO 01

Proceso **MC-TLM-CALG-044-2024**, que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AGRÍCOLA ADSCRITA AL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA EL ESPINAL REGIONAL TOLIMA, VIGENCIA 2024"**. El Subdirector (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA del Centro Agropecuario La Granja – Espinal, expide la presente adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones al proceso **MC-TLM-CALG-044-2024**, atendiendo a lo siguiente:

El comité evaluador emitió informe de evaluación donde se **RECHAZÓ** la propuesta del proponente **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS,** identificado con NIT 900709559-0, representado legalmente por CINDY PAOLA VARGAS BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía número CC. 1032440618, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado parcialmente por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y al incurrir en las causales de rechazo establecidas en la invitación publica, causadas por no haber subsanado dentro del término del traslado del informe de evaluación los requisitos Jurídicos, técnicos y SG-SST.

Que en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los documentos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Conforme a lo señalado el comité evaluador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, procedió a evaluar la segunda propuesta de menor valor, correspondiente al proponente **MULTICONSECIONARIO S.A.S,** identificado con NIT 809007274, representado legalmente por LUIS ALBERTO GALVIS DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 14220520, propuesta que **NO CUMPLE** con la

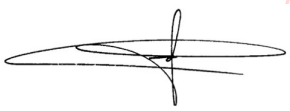
totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo del proceso, razón por la cual la entidad procede a dar traslado del informe de evaluación al proponente y demás interesados en el proceso, con el fin que, dentro del término establecido, presenten observaciones al mismo, de acuerdo a lo establecido en numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

Así las cosas, en virtud de los principios de publicidad, igualdad, trasparencia y libre concurrencia que rigen la contratación estatal se procede, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente adenda se modifica el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación Informe Evaluación Oferta	06-sep.-24	6:00 p. m.
Presentación Observaciones a Informe Evaluación (Y subsanabilidad)	09-sep.-24	6:00 p. m.
Respuesta a las Observaciones del Informe	10-sep.-24	6:00 p. m.
Aceptación de Ofertas	11-sep.-24	1:00 p. m.
Entrega de Garantías de Ejecución del Contrato	12-sep.-24	1:00 p. m.
Aprobación de Garantías de Ejecución del Contrato	12-sep.-24	3:00 p. m.

Los demás requisitos y documentos no sufren ninguna modificación y quedaran de la misma manera establecida en el estudio previo del proceso **MC-TLM-CALG-044-2024**.

Dado en el Espinal, el día 06 de septiembre de 2024.



Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – REGIONAL TOLIMA

Proyectó: Laura Daniela Fajardo Rojas – Apoyo Contratación Infraestructura y Logística Laura Daniela Fajardo Rojas
Reviso: Jorge Luis Salazar Herrera – Apoyo jurídico.
Revisó: Claudia Marcela Acosta Castaño – Profesional Gestión Contractual